

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****COLLADO MEDIANO**

## PERSONAL

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de septiembre, se aprobaron las medidas acordadas en la mesa de negociación, de 20 de julio de 2018, que a continuación se transcriben en base al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, para general conocimiento.

Primero.—Un incremento retributivo para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Collado Mediano para el año 2018, de 1,75 por 100, que corresponden a 1,50 euros fijo + 0,25 variable, ligado al cumplimiento del objetivo de crecimiento del PIB en 2017.

Segundo.—En cuanto al 0,20 adicional de la masa salarial, para destinarlo a fondos adicionales, se acuerda que se debata en una próxima sesión.

Tercero.—Dado que no hay tiempo material de introducir las modificaciones en la nómina correspondiente al mes de julio, se acuerda que se lleve a cabo en la nómina de agosto, con la procedente retroactividad.

Cuarto.—De otra parte, se acuerda que desde el día 1 de agosto de 2018, se haga efectiva igualmente para todo el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Collado Mediano, la recuperación de la jornada semanal de 35 horas.

Quinto.—En cuanto a los supuestos de incapacidad temporal se acuerda, desde el día 1 de agosto de 2018, el establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social o de los correspondientes regímenes especiales, alcance hasta el 100 por 100 de las retribuciones fijas previas al inicio de la incapacidad temporal.

Sexto.—Se aprueba la creación de una bolsa de horas, correspondiente como máximo al 5 por 100 de la jornada anual, para disponer de ellas con cierta flexibilidad, en el marco de propiciar la conciliación de la vida familiar y profesional. Se aprobará un reglamento para articular su funcionamiento, de modo que no afecte al funcionamiento de los servicios municipales.

Séptimo.—Se recoge el aumento del período de paternidad a cinco semanas.

Octavo.—Se acuerda celebrar, en próximas fechas, una mesa general para abordar en profundidad todos los aspectos relativos a la jubilación.

Noveno.—Se acuerda que todo lo aprobado en esta sesión, sea incorporado como anexo al texto del convenio laboral y del acuerdo de funcionarios de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 23 de octubre de 2018.—La alcaldesa, María José Rubio Sadia.

(03/34.609/18)

